

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33266 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 3/07/13 en autos 348/13 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Proyectos de Telecomunicaciones y Cables, S.L., con domicilio en calle Bustarviejo, núm. 6, Alcorcón, Madrid, con C.I.F.: B-80928773.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º- Que los acreedores de l concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º- Administrador/es Concursal/es:

Don Álvaro Luque Miura, con domicilio en c/ José Abascal, núm.º 53, Piso 3.º, Madrid 28003, teléfono 914420244, fax 914412614 email alvaroluque@cemad.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 2 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130049315-1